

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud concederá 81.600 euros en ayudas para financiar tratamientos a personas del espectro autista

Las solicitudes pueden presentarse entre el 4 y el 29 de septiembre

Viernes, 01 de septiembre de 2017

El Departamento de Salud concederá ayudas por importe global de 81.600 euros para financiar, total o parcialmente, el tratamiento que hayan recibido personas con trastornos del espectro autista entre enero y septiembre de este año.

Las ayudas podrán solicitarse entre el 4 y el 29 de septiembre, según se recoge en las bases de la [convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra](#). Las instancias se presentarán preferentemente en el Registro del Departamento de Salud (Avenida del Ejército, 2. 31002. Pamplona), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante instancia dirigida al Director General de Salud.

Para solicitar las subvenciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

-Tener un diagnóstico de trastorno del espectro autista realizado por un o una facultativa especialista o estar en un proceso diagnóstico de valoración, siempre que presente síntomas compatibles y la duración del proceso sea inferior a un año.

- Residir de forma estable en Navarra, entendiéndose por tal la residencia efectiva durante los dos años anteriores al tratamiento por el que se solicita subvención. Si es menor de dos años de edad, la residencia efectiva deberá serlo desde el nacimiento.

- Que la conveniencia del tratamiento haya sido indicada por un profesional con la cualificación necesaria para ello.

El tratamiento financiable debe ser homologado y de probada eficacia y haber sido impartido por profesionales con titulación en psicología, magisterio, pedagogía, logopedia, terapia ocupacional, técnico superior de educación infantil, enfermería o trabajo social con la debida acreditación o formación para dicho tratamiento. Además, la actividad debe haber sido realizada en centros autorizados.

Las tarifas máximas subvencionables serán las siguientes: 30 euros por sesión de terapia individual y 15 euros por sesión de terapia grupal.